

ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección Administrativa y de Archivos de fecha **19 de marzo de 2026**, el cual contempla el análisis de las proposiciones técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

- a) **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**
- b) **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**

1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de las proposiciones Técnicas presentadas por las empresas participantes se determina lo siguiente:

a).- Al analizar la proposición Técnica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Técnica, se acepta la proposición de la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

b).- Al analizar la proposición Técnica presentada por la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Técnica, se acepta la proposición de la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de las proposiciones Técnicas de las empresas y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:



ACTA DE FALLO

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de las proposiciones Técnicas de las empresas y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida	Resultado de la Proposición Técnica
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	1	Solvente
Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.	2	Solvente

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de las proposiciones Económicas presentadas por las empresas participantes se determina lo siguiente:

a).- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Económica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, quien participó para la **partida 1** se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición Económica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada, por la convocante en las bases de Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Económica, se acepta la proposición de la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**

Región	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario de referencia Gasolina Magna	Importe considerando 10,204 litros gasolina magna (A * B)	Porcentaje de la Comisión	Importe de la Comisión (B * C)	% porcentaje del IVA de la comisión (D * E)	Total de la Comisión + IVA de la comisión (D + E)	16% porcentaje del IVA del combustible (B * G)	Total del importe considerando litros magna (B + G)	Total del importe considerando litros magna + comisión (F + H)
				A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Tarjetas Electrónicas	100	Pieza	\$24.50	\$929,310.23 (novecientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos 23/100 m.n.)	0%	\$0.00	0.00	\$0.00	\$146,689.63	\$1,077,999.87 (un millón setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 m.n.)	\$1,077,999.87 (un millón setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 m.n.)

b).- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Económica presentada por la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, quien participó para la **partida 2** se determina lo siguiente:



ACTA DE FALLO

Al analizar la proposición Económica presentada por la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada, por la convocante en las bases de Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Económica, se acepta la proposición de la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**

Reglón	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario de referencia Gasolina Magna	Importe considerando 10,204 litros gasolina magna (A * B)	Porcentaje de la Comisión	Importe de la Comisión (B * C)	% porcentaje del IVA de la comisión (D * E)	Total de la Comisión + IVA de la comisión (D + E)	16% porcentaje del IVA del combustible (B * G)	Total del importe considerando litros magna (B + G)	Total del importe considerando litros magna + comisión (F + H)
				A	B	C	D	E	F	G	H	
2	Vales impresos	4620	Pieza	\$22.72	\$369,482.63	0%	\$0	0%	\$0.00	\$28,789.64	\$398,272.00	\$398,272.00

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición Económica del participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	Solvente
Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentadas por las empresas participantes empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** y **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, se hizo constar que cumplen con todos los requisitos y entregan toda la documentación solicitada por la convocante en la presente Licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, así como los criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la **partida 1**, por un importe con I.V.A de **\$1,077,999.87 (Son: Un millón setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)** a la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, por la "Adquisición de 100 tarjetas electrónicas para el suministro de Combustible", y la

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa y de Archivos
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional
 Número COBAQROO-DA-RM-LP-003-2026
 Relativo al Suministro, Control y Administración de Combustible
 a través de Tarjetas Electrónicas y Vales Impresos
 para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



ACTA DE FALLO

adjudicación del contrato de la **partida 2**, por un importe total de **\$398,272.00 (Son: Trescientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** a la empresa **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.** por la **“Adquisición de 4620 vales impresos para el suministro de Combustible”**, ya que cumplen legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presentan una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantizan el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **23 de marzo de 2026**, a las **14:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambillas, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a las empresas **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** y **Servicios Ecológicos de Yucatán, S. de R.L. de C.V.**, que deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **veinte** días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Director Administrativo y de Archivos	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jorge Alberto Calderón González	Lic. José Antonio Medina Fuentes

----- **FIN DEL ACTA** -----